



Fideicomiso para la Administración del Fondo de Beneficencia de la Hermandad Independiente de Empleados Telefónicos (HIETEL)

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO PARA AYUDA ECONOMICA POR DESEMPLEO (“LAY-OFF”)

- 1- Completar la Solicitud de Beneficio y entregarla en la Oficina del Fondo de Beneficencia.
- 2- Tarjeta de identificación con foto del unionado.
- 3- Entregar copia de los siguientes documentos:
 - a- Carta y/o notificación de cesantía.
 - b- Movimientos de personal.
 - c- Certificación de ingreso de la compañía y/o cualquier otro documento que acredite sus años de servicio como empleado de la Compañía.
- 4- Entregar certificación del Tesorero de la HIETEL de que el pago de cuotas a la HIETEL esta al día.
- 5- La solicitud de beneficio debe radicarse a más tardar 90 días después de la cesantía.